



# ACCIONES OFICIALES DE LA COMISIÓN DE LA CIUDAD DE MIAMI BEACH QUE CONVOCA ELECCIONES ESPECIALES EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2024

La Comisión de la Ciudad de Miami Beach adoptó resoluciones para la programación de Elecciones Especiales para el 5 de noviembre del 2024, que se celebrarán al mismo tiempo que las Elecciones Generales, con el fin de presentar a los votantes de la ciudad las siguientes ocho preguntas de referendo:

## • Referendo 1 de Miami Beach

**“Carta de Derechos de los Ciudadanos” de la Carta Constitucional: modificación de los derechos existentes, incorporación de facultades de la Comisión de Ética del Condado relativas al cumplimiento**

¿Deberá enmendarse la Carta de Derechos con el fin de:

- ampliar el derecho existente al acceso a registros públicos, el derecho a no sufrir aplazamientos irrazonables y el derecho a ser notificado y escuchado sobre asuntos relacionados con la Ciudad, con enmiendas sobre: los límites aplicables al aplazamiento de asuntos de la agenda, el aumento de las audiencias públicas y los requisitos de notificación;
- incorporar las categorías de clasificación del Capítulo 62 del Código, titulado “Relaciones humanas” (en el que se prohíbe la discriminación), en los derechos de la sección titulada “No discriminación”;
- incorporar las facultades de la Comisión de Ética del Condado de Miami-Dade para aplicar e imponer sanciones (además de las facultades que ya posee el Tribunal de Circuito relativas al cumplimiento)?

Sí \_\_\_\_\_ 298  
No \_\_\_\_\_ 299

## • Referendo 2 de Miami Beach

**“Carta de Derechos de los Ciudadanos” de la Carta Constitucional: modificación del recurso de pérdida del cargo ante el Tribunal de Circuito**

¿Deberá enmendarse la Sección (C) de la Carta de Derechos, titulada “Recurso”, con el fin de:

- disponer que el recurso judicial de “pérdida del cargo o empleo” por violaciones intencionadas de la Carta de Derechos esté sujeto a los términos de los acuerdos de negociación colectiva (según la ley estatal); y
- establecer que dicho recurso de pérdida del cargo queda a discreción del Tribunal en lugar de ser obligatorio, basado en la determinación del Tribunal de que el infractor ha cometido reiteradas violaciones de la Carta de Derechos?

Sí \_\_\_\_\_ 300  
No \_\_\_\_\_ 301

## • Referendo 3 de Miami Beach

**Sección 1.03 de la Carta Constitucional: venta/ arrendamiento de propiedades de la Ciudad; desocupación de derechos de paso; acuerdos de gestión/concesión**

¿Deberá enmendarse la Carta Constitucional con el fin de exigir para todas las ventas o arrendamientos (de 10 años o más) de propiedades de la Ciudad (adjudicadas después del 5 de noviembre del 2024) y desocupaciones de derechos de paso:

- aprobación mayoritaria de los electores (incluye el cambio de la aprobación para el campus y los estacionamientos del Centro de Convenciones de un 60% de los votos a una mayoría);
- revisión consultiva de la Junta de Planificación;
- análisis de la planificación;
- tasación;
- licitación pública (solo en el caso de ventas o arrendamientos);
- audiencia pública; y

para los acuerdos de gestión/concesión (de 10 años o más):

- un voto de 6/7 de la Comisión;
- audiencia pública;
- revisión consultiva de la Junta de Planificación?

Sí \_\_\_\_\_ 302  
No \_\_\_\_\_ 303

## • Referendo 4 de Miami Beach

**Elección de la Comisión de la Ciudad: modificación de la fecha de las elecciones de segunda vuelta en la Ciudad, toma de posesión/comienzo del mandato, conformidad de los mandatos de los cargos**

¿Deberá enmendarse la Carta Constitucional con el fin de establecer que, a partir de las Elecciones Generales de la Ciudad de noviembre del 2025:

- la fecha de las elecciones de segunda vuelta de la Ciudad será el segundo martes de diciembre, inmediatamente después de las elecciones generales de la Ciudad, en lugar de dos semanas después de dichas elecciones generales;
- la toma de posesión/comienzo del mandato de los miembros de la Comisión tendrá lugar el lunes inmediatamente posterior a la fecha de las elecciones de segunda vuelta;
- para ajustarse a lo anterior, los mandatos de los actuales miembros de la Comisión que expiran en noviembre del 2025 y noviembre del 2027 se prorrogarán, respectivamente, hasta la fecha de toma de posesión en diciembre de esos años?

Sí \_\_\_\_\_ 304  
No \_\_\_\_\_ 305





## • Referendo 5 de Miami Beach

### Sección 2.05 de la Carta Constitucional: audiencias públicas y notificación pública sobre ordenanzas

¿Deberá enmendarse la Sección 2.05 de la Carta Constitucional con el fin de:

- establecer un proceso que requiera dos audiencias públicas en lugar de una para las ordenanzas de la Ciudad propuestas, excepto las ordenanzas relacionadas con emergencias y las ordenanzas propuestas sujetas a los procedimientos de adopción establecidos en la Ordenanza de Zonificación de la Ciudad; y
- autorizar que la Ciudad proceda a la publicación opcional alternativa de la notificación de las ordenanzas propuestas en un sitio web de acceso público de conformidad con el Capítulo 50 de los Estatutos de la Florida, en lugar de exigir la publicación de dichas notificaciones únicamente en un periódico de circulación general en la Ciudad?

Sí \_\_\_\_ 306  
No \_\_\_\_ 307

## • Referendo 6 de Miami Beach

### Sección 2.07 de la Carta Constitucional: "Vacantes en la Comisión Municipal"

¿Deberá enmendarse la Sección 2.07 de la Carta Constitucional con el fin de:

- requerir elecciones para cubrir una vacante a menos que la Comisión de la Ciudad nombre a una persona para cubrir la vacante en un plazo de 30 días;
- disponer que la facultad de nombramiento de la Comisión comience en el momento de la vacante o de la presentación de la dimisión (si se presenta) en lugar de 30 días después;
- exigir que los nombramientos por parte de los miembros restantes de la Comisión sean por supermayoría (la mayoría más 1) en lugar de por el voto mayoritario simple;
- aclarar las fechas de elección y de comienzo de funciones en relación con las vacantes por dimisión?

Sí \_\_\_\_ 308  
No \_\_\_\_ 309

## • Referendo 7 de Miami Beach

### Enmiendas a la Carta Constitucional: aclaración y adaptación de algunos términos de la Carta Constitucional a la legislación aplicable y/o a los usos actuales

¿Deberá enmendarse la Carta Constitucional con el fin de aclarar que el requisito de un año de residencia para cualificar como candidato se aplica al año "inmediatamente" anterior a la cualificación, y aclarar los requisitos de tramitación para poder cualificar por petición (Sección 6.03 de la Carta Constitucional); aclarar y ajustarse a la restricción de la ley de la Florida que impide la cualificación para más de un cargo de la Ciudad, y sustituir determinadas referencias obsoletas a "Comisionado" por "miembro de la Comisión" (Sección 2.01 de la Carta Constitucional); así como enmendar la Sección 1.07 de la Carta Constitucional para incluir en ella todas las categorías de clasificación no discriminatorias del Capítulo 62 del Código?

Sí \_\_\_\_ 310  
No \_\_\_\_ 311

## • Referendo 8 de Miami Beach

### Aprobar impuesto del 1% sobre las ventas de alimentos y bebidas para brindar asistencia a personas desamparadas y a centros para víctimas de violencia doméstica

Con el propósito de ayudar a las personas desamparadas y a las víctimas de violencia doméstica, ¿deberá el Condado de Miami-Dade cobrar un impuesto del 1% sobre las ventas de alimentos y bebidas consumidos en establecimientos que venden bebidas alcohólicas en Miami Beach con ingresos brutos anuales que excedan \$400,000, excepto en hoteles y moteles, sujeto a la aprobación del Condado de Miami-Dade, a fin de construir/ administrar viviendas para personas desamparadas y centros para víctimas de violencia doméstica, y proporcionar refugio, alimentos, ropa, atención médica, tratamiento de salud mental, capacitación y educación?

Sí \_\_\_\_ 312  
No \_\_\_\_ 313

Para obtener una copia de las Resoluciones 2024-33168, 2024-33169, 2024-33170, 2024-33171, 2024-33172, 2024-33173, 2024-33174 y 2023-32719 de la Comisión de la Ciudad, que convocaron estas Elecciones Especiales, visite el sitio web de la Ciudad en [votemiamibeach.com](http://votemiamibeach.com) y seleccione "November 5, 2024: Special Election". Si desea asistencia adicional, puede comunicarse con la Oficina del Secretario Municipal al **305.673.7411**.

## FECHAS IMPORTANTES PARA RECORDAR

**El lunes, 7 de octubre del 2024:** último día para registrarse para votar o cambiar de afiliación de partido.

**Del lunes, 21 de octubre del 2024 al domingo, 3 de noviembre del 2024, de 7 a. m. a 7 p. m.:** votación anticipada - vote en cualquiera de los 33 centros de votación anticipada del condado, incluidos los dos centros de votación anticipada de Miami Beach ubicados en el Ayuntamiento de Miami Beach (Sala de conferencias, planta baja), 1700 Convention Center Drive, y en North Shore Branch Library, 7501 Collins Avenue.

**El jueves, 24 de octubre del 2024, a las 5 p. m.:** fecha límite para que el Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade reciba la solicitud de una boleta de voto por correo. El Departamento de Elecciones debe recibir físicamente la solicitud antes de las 5 p. m. de esta fecha; no se considerará válida una solicitud que aunque tenga un matasellos que indique dicha fecha, no se haya recibido en el plazo establecido.

**El martes, 5 de noviembre del 2024, a las 7 p. m.:** fecha límite en que el Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade debe recibir las boletas de voto por correo completadas. El Departamento de Elecciones debe recibir físicamente la boleta antes de las 7 p. m. de esta fecha; no se considerará válida una boleta que aunque tenga un matasellos que indique dicha fecha, no se haya recibido en el plazo establecido.

**El martes, 5 de noviembre del 2024, de 7 a. m. a 7 p. m.:** día de las elecciones. Debe votar en su recinto electoral asignado, como se indica en su Tarjeta de Información del Elector.

## ELIJA LA FORMA DE VOTAR QUE MÁS LE CONVENGA

A algunos votantes les gusta tomarse su tiempo revisando la boleta, en la comodidad de su hogar y votar por correo. Otros prefieren ir a un centro de votación anticipada en un día que les acomode y depositar su boleta antes del día de las elecciones. Y también hay votantes que disfrutan ir a votar a su recinto electoral el día de las elecciones.

## VOTE POR CORREO

Si actualmente está registrado para votar en el Condado de Miami-Dade, puede solicitar una boleta de voto por correo por internet. También puede solicitar una boleta por correo electrónico, fax, por teléfono o por correo. Si desea que su boleta de voto por correo sea enviada a una dirección diferente a la que está registrada en el Sistema de Registro de Votantes de la Florida, debe presentar su solicitud por escrito por medio del Formulario de Solicitud de Boleta de Voto por Correo del Estado y debe incluir la firma del votante, a menos que el votante sea un votante ausente de las fuerzas militares o un votante en el extranjero, o si la solicitud la realiza una persona designada. Para solicitar una boleta de voto por

correo o para obtener información adicional sobre el voto por correo, visite [www.iam electionready.org](http://www.iam electionready.org) y seleccione "Vote by Mail" o comuníquese con el Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade al 305.499.VOTE (8683), 305.499.8480 TTY, o al Fax 305.375.2525.

La fecha límite para que el Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade reciba la solicitud de una boleta de Voto por correo es el jueves, 24 de octubre del 2024, a las 5 p. m. El Departamento de Elecciones debe recibir físicamente la solicitud antes de las 5 p. m. de esta fecha; no se considerará válida una solicitud que aunque tenga un matasellos que indique dicha fecha, no se haya recibido en el plazo establecido.

## CÓMO DEVOLVER LA BOLETA DE VOTO POR CORREO

**Por correo:** las boletas de Voto por correo se pueden enviar a través del Servicio Postal de Estados Unidos. La boleta debe ser recibida por el Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade antes de las 7 p. m. del día de las elecciones, que se llevarán a cabo el 5 de noviembre del 2024.

**En un buzón seguro de voto por correo ubicado en un centro de votación anticipada:** ¡ni siquiera tiene que entrar! Las boletas de voto por correo pueden depositarse en un buzón seguro de voto por correo, disponible y atendido por personal, fuera de cualquiera de los 33 centros de votación anticipada del condado durante el horario de la votación anticipada, incluidos los dos centros de votación anticipada de Miami Beach: Ayuntamiento de Miami Beach (Sala de conferencias, planta baja), 1700 Convention Center Drive, y North Shore Branch Library, 7501 Collins Avenue. Busque el cartel "Official Ballot Drop Box!" (Buzón oficial de votación). Los buzones tienen acceso para automóvil y son seguros. Lleve consigo su documento de identidad. Para consultar las fechas y los horarios de la votación anticipada, consulte más abajo o visite [www.iam electionready.org](http://www.iam electionready.org) y seleccione "Early Voting". También puede comunicarse con el Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade al 305.499.VOTE (8683) o al 305.499.8480 (TTY).

**En el Departamento de Elecciones:** también puede depositar su boleta de voto por correo en el Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade (oficina principal), 2700 NW 87 Avenue, Miami, FL 33172. La boleta debe ser recibida por el Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade antes de las 7 p. m. del día de las elecciones.

**El día de las elecciones:** si un votante espera hasta el día de las elecciones para entregar su boleta de voto por correo, puede dejarla en el Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade (oficina principal), 2700 NW 87 Avenue, Miami, FL 33172. La boleta debe ser recibida por el Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade antes de las 7 p. m. del día de las elecciones. El elector puede optar por votar en persona en su recinto electoral una vez que el personal electoral confirme que no se ha recibido la boleta de voto por correo del elector.

Una vez que haya entregado su boleta de voto por correo, podrá hacerle seguimiento para saber cuándo fue aceptada. Para hacerlo, visite [www.iam electionready.org](http://www.iam electionready.org) y seleccione "Vote by Mail".



## VOTE CON ANTICIPACIÓN

Votar anticipadamente le permite dar su voto antes del día de las elecciones. Un votante registrado puede votar en cualquiera de los 33 centros de votación anticipada del condado, incluidos los dos centros de votación anticipada de Miami Beach ubicados en el Ayuntamiento de Miami Beach (Sala de conferencias, planta baja), 1700 Convention Center Drive, y en North Shore Branch Library, 7501 Collins Avenue. La votación anticipada estará disponible todos los días de 7 a. m. a 7 p. m., del lunes, 21 de octubre del 2024 al domingo, 3 de noviembre del 2024.

**Para consultar la lista de lugares de votación anticipada, visite [www.iamelectionready.org](http://www.iamelectionready.org) y seleccione “Early Voting,” o comuníquese con el Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade al 305.499.VOTE (8683) o al 305.499.8480 (TTY).**

## VOTE EL DÍA DE LAS ELECCIONES

Incluso con otras opciones disponibles, muchos prefieren la tradición de votar el día de las elecciones. Si decide votar el día de las elecciones, el martes, 5 de noviembre del 2024, deberá ir al lugar de votación que se le haya asignado, el cual es determinado por su dirección residencial. Los recintos electorales estarán abiertos de 7 a. m. a 7 p. m. en el día de las elecciones. Para ubicar el recinto electoral que le corresponde, puede consultar su Tarjeta de Información del Elector o comunicarse con el Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade al 305.499.VOTE (8683) o al 305.499.8480 (TTY), o visitar el sitio web del Departamento de Elecciones en [www.iamelectionready.org](http://www.iamelectionready.org) y seleccionar “Vote on Election Day”.

## VOTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES

El Condado de Miami-Dade ofrece una serie de opciones de votación para los votantes con necesidades especiales, todas ellas conformes con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA, Americans with Disabilities Act). Todos los centros de votación tienen un sistema en papel equipado con pantalla táctil, tecnología de audio y dispositivos de sorber y soplar para ayudar a los votantes. Además, existe una opción accesible de voto por correo que permite a los votantes votar de forma independiente desde casa. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade al 305.499.VOTE (8683) o al 305.499.8480 (TTY), o visite su sitio web en [www.iamelectionready.org](http://www.iamelectionready.org) y seleccione “Voters with Special Needs”.

## INFÓRMESE Y PARTICIPE

Mientras Miami Beach se prepara para las Elecciones Especiales del 5 de noviembre del 2024, es esencial que los votantes se mantengan informados y preparados. Ya sea que decidan votar por correo, aprovechar el voto anticipado o emitir su boleta el día de las elecciones, los residentes tendrán múltiples opciones para hacer oír su voz. Para más detalles sobre las preguntas del referendo, se recomienda a los votantes que visiten el sitio web electoral de la ciudad en [votemiamibeach.com](http://votemiamibeach.com) o se comuniquen con la Oficina del Secretario Municipal de Miami Beach al 305.673.7411 o al 711 (TTY).

Recuerde que esta es su oportunidad para forjar el futuro de Miami Beach. Cada voto cuenta, así que marque su calendario para las Elecciones Generales y Especiales del 5 de noviembre del 2024. Participe en el proceso democrático que determinará el rumbo de la ciudad en los próximos años. 